

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA 723/98

Art. 1º.- INCORPORASE a la Ordenanza Tarifaria General Año 1998 N° 711/97 como Título XV el siguiente: "Impuesto Municipal que Incide sobre los vehículos Automotores, Acoplados y Similares".

Art. 2º.- SUSTITUYASE el Artículo 29º de la Ordenanza Tarifaria General Año 1998 N° 711/97 por el siguiente"

Art. 29º.- (nuevo) ESTABLECESE para el Título XV "Impuesto Municipal que Inciden sobre los vehículos Automotores, Acoplados y Similares" de la Ordenanza General Impositiva, que los importes que tributarán anualmente se determinarán conforme con los valores, escalas y alícuotas que fije la Ley Impositiva Provincial para el Impuesto para Infraestructura Social".

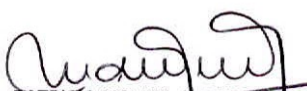
Art. 3º.- SUSTITUYASE el Artículo 30º de la Ordenanza Tarifaria General Año 1998 N° 711/97, por el siguiente:

Art. 30º.- (nuevo) De conformidad a lo establecido en el Artículo 211º (nuevo), inc. 2 Título XV "Impuesto Municipal que Incide sobre los vehículos Automotores, Acoplados y Similares" de la Ordenanza General Impositiva, los Modelos exentos para los automotores en general, y para los ciclomotores de hasta 50 cc. de cilindrada, serán los establecidos en la Ley Impositiva Provincial en el Impuesto para Infraestructura Social.

Art. 4º.- DEROGASE el Artículo 33º de la Ordenanza Tarifaria General Año 1998 N° 711/97.

Art. 5º.- El Título XV, Rentas Diversas pasa a ser Título XVI como consecuencia de la incorporación del "Impuesto Municipal que Incide sobre los vehículos Automotores, Acoplados y Similares" como Título XV.

Art. 6º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Célman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 26 días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y ocho.-

* Digo 7/10/97 VALE





Municipalidad de General Deheza

DECRETO Nº 11/98 "B"

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza Nº 723/98 en sesión extraordinaria el día 26 de Febrero de 1998, por la cual se modifica la Ordenanza General Año 1998 Nº: 711/97 incorporándosele como Título XV "Impuesto Municipal que inciden sobre los vehículos Automotores, Acoplados y Similares.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art.49 Inc. 19) de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1º.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 723/98 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 26 de Febrero de 1998.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 27 de Febrero de 1998.

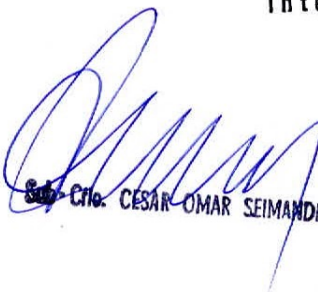

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda




ROBERTO DANIEL URQUIZA
Intendente

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO

General Deheza, 8 de Febrero de 1998


Cto. CESAR OMAR SEIMANDI